

Cómo proceder con un dominio bloqueado por el contacto administrativo, estando bajo DonDominio

Cuándo aplica esta guía

Tu dominio `.es` está registrado a través de un agente registrador acreditado —por ejemplo DonDominio—, ya sea directamente o a través de un revendedor que usa ese registrador, y quieres pasarlo a otra gestión. El problema: el registrador no responde a tus solicitudes, no te facilita el código de traslado, y la transferencia no arranca.

La causa más habitual de estos bloqueos no está en el registrador, sino en **el contacto administrativo del dominio en ESNIC** (Dominios.es, el registro público de dominios `.es`). Esta guía explica el camino completo cuando **sí tienes acceso a ese contacto**, y el aviso de qué hacer cuando no.

El concepto clave: el contacto administrativo

Todo dominio `.es` tiene un contacto administrativo registrado en ESNIC, identificado por un identificador tipo `XXXXXX-ESNIC`. Ese contacto es la **única autoridad que aprueba o rechaza transferencias y renunciaciones de registrador**, con independencia de lo que diga el panel de tu registrador o de tu revendedor.

Dos advertencias que provocan la mayoría de los atascos:

- El email que pusiste en el formulario de tu registrador **no es** el email del contacto administrativo en ESNIC: son sistemas distintos, y lo que manda es el que ESNIC tiene registrado para ese identificador.
- Si el dominio lo contrataste a través de un revendedor, es habitual que el identificador del contacto administrativo apunte a una cuenta del propio revendedor, no a ti.

Puedes ver el identificador del contacto administrativo de tu dominio en el whois `.es` (por ejemplo en `https://www.dominios.es` o con cualquier servicio whois).

Tienes acceso al contacto administrativo: las fases

- **1. Identifica el contacto administrativo.** Localiza el identificador ESNIC del dominio en el whois.
- **2. Recupera su contraseña en ESNIC.** Con el identificador se inicia la recuperación de contraseña en:
`https://www.nic.es/sgnd/contacto/passRecoverInicializar.action?tContacto.nicHandle=IDENTIFICADOR` (sustituye `IDENTIFICADOR` por el tuyo, sin espacios). ESNIC enviará las instrucciones al email registrado de ese contacto.
- **3. Renuncia a los servicios del agente registrador.** Accede al panel de control de Dominios.es con ese identificador y su contraseña, localiza el dominio en el apartado «**Mis dominios**» y selecciona «**Rechazar agente**». Con eso el dominio queda en gestión directa con Dominios.es, es decir, **sin agente registrador**. El procedimiento detallado está en el Manual de Usuario de Dominios.es.
- **4. Avisa al registrador saliente.** Aunque el dominio esté ya liberado, el registrador antiguo seguirá considerándolo gestionado por él si no actualiza sus datos, y eso puede estorbar el traslado por su lado. Comunícale expresamente que el dominio ya no está bajo su tutela.
- **5. Ejecuta el traslado hacia el nuevo registrador.** Solo cuando el dominio esté libre podrá el nuevo agente registrador remitir la solicitud de transferencia a Dominios.es, que el contacto administrativo (tú, ya con credenciales) aprueba. Es posible que te pidan el código de traslado (authcode): los códigos **tienen caducidad**, así que si el proceso de liberación se alarga más que la validez del que tengas, pide uno nuevo.

Si el registrador colabora, el camino es más corto

Cuando el registrador actual responde, no hace falta renunciar a sus servicios: basta con que el **nuevo** agente registrador remita la solicitud de transferencia a Dominios.es y que el contacto administrativo la apruebe. El bloqueo de esta guía aparece precisamente cuando ese circuito normal no funciona.

Si NO tienes acceso al contacto administrativo: recuperación de dominio

Si el email del contacto administrativo es inaccesible (cuenta cerrada, pertenece al antiguo proveedor, etc.), no se trata ya de una transferencia sino de un proceso distinto, la **recuperación de dominio**, que se tramita directamente con Dominios.es acreditando la titularidad:

<https://www.dominios.es/es/gestiona-tu-dominio/recupera-tu-dominio>.

Enlaces útiles

- Cambia de Agente Registrador (Dominios.es): <https://www.dominios.es/es/gestiona-tu-dominio/cambia-de-agente-registrador>
- Recupera tu dominio (Dominios.es): <https://www.dominios.es/es/gestiona-tu-dominio/recupera-tu-dominio>
- Panel de control de Dominios.es y Manual de Usuario: accesibles desde la propia página anterior.

Si tu dominio está en esta situación y quieres gestionarlo con Castris, abre un ticket de soporte y te acompañamos en el proceso.

Revision #1

Created 2026-10-27 10:10:23 UTC by Abkrim

Updated 2026-10-27 10:10:23 UTC by Abkrim